

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2024

Reunido el día 22 de noviembre de 2024 el Consejo Asesor en Innovación del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online-IDEO y una vez analizadas las solicitudes de evaluación de Grupos de Innovación presentadas, ha acordado publicar la Resolución Provisional de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Relación de Grupos de Innovación Docente de Excelencia que solicitan continuar su actividad y mantener su condición de excelencia cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.
 2. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad y ser reconocidos como Grupos de Innovación Docente de Excelencia cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.
 3. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad como Grupos como Grupos de Innovación Docente cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.
 4. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan el cese de la actividad como Grupos de Innovación Docente y cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.
 5. Relación de Grupos de Innovación Docente de Excelencia que solicitan continuar su actividad y mantener su condición de Excelencia cuya evaluación ha resultado NO FAVORABLE.
 6. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad y ser reconocidos como Grupos de Innovación Docente de Excelencia cuya evaluación ha resultado NO FAVORABLE.
-
1. Relación de Grupos de Innovación Docente de Excelencia que solicitan continuar su actividad y mantener su condición de excelencia cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO
UAH-GI21-168	Aprendizaje basado en retos en ciencias e ingeniería

Código Seguro De Verificación	vFHv24PGkOdSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	25/11/2024 09:30:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vFHv24PGkOdSsTwN2V477A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad y ser reconocidos como Grupos de Innovación Docente de Excelencia cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO
UAH-GI21-171	Innovación Docente en Bioquímica 5.0

3. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad como Grupos de Innovación Docente cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO
UAH-GI21-181	Herramientas tecnológicas y educativas para el Desarrollo Humano

4. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan el cese de la actividad como Grupos de Innovación Docente y cuya evaluación ha resultado FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO
UAH-GI21-179	Agenda 2030 y docencia de la Economía: Promoviendo la introducción transversal de los ODS. ECODS

5. Relación de Grupos de Innovación Docente de Excelencia que solicitan continuar su actividad y mantener su condición de Excelencia cuya evaluación ha resultado NO FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO	REFERENCIA
UAH-GI21-174	Evaluación de Competencias Objetivas en las Profesiones del Deporte	Art. 6.1.a del Reglamento de GID

Código Seguro De Verificación	vFHv24PGkOdSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	25/11/2024 09:30:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vFHv24PGkOdSsTwN2V477A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Relación de Grupos de Innovación Docente que solicitan continuar su actividad y ser reconocidos como Grupos de Innovación Docente cuya evaluación ha resultado NO FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO	REFERENCIA
UAH-GI21-169	Innovación docente en Biología	Base III de la Convocatoria y Art. 8.2. del Reglamento de GID
UAH-GI21-173	Estrategias de evaluación de competencias en Prácticas Tuteladas (Grado de Farmacia)	Art. 4.2 del Reglamento de GID
UAH-GI21-175	Retos de la innovación en la práctica docente en Farmacia y Magisterio	Art. 4.2 del Reglamento de GID
UAH-GI21-178	Aplicación de métodos de innovación docente en Ciencias Ambientales	Base III de la Convocatoria y Art. 8.2. del Reglamento de GID
UAH-GI21-182	Innovación docente en TIC's y Minería de datos educativa	Base III de la Convocatoria y Art. 8.2. del Reglamento de GID

Se abre un plazo de reclamaciones y alegaciones de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el que la coordinación de los grupos puede presentar las evidencias para corregir errores que puedan cambiar el sentido de la resolución.

En el caso de Grupos de Innovación Docente de Excelencia que hayan solicitado mantenerse en su condición de Excelencia o Grupos de Innovación Docente que hayan solicitado ser reconocidos como Grupos de Innovación Docente de Excelencia cuya resolución haya resultado NO FAVORABLE por incumplir requisitos de excelencia, pero cumplan las condiciones para ser Grupos de Innovación Docente quedarán registrados como tales de oficio si no se presentan alegaciones.

El procedimiento para enviar las alegaciones será el siguiente: El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud, actuando esa persona como representante en todo el proceso.

La presentación de la solicitud (formulario electrónico) será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de esta Universidad <https://sede.uah.es/web/guest/convocatorias>

En Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	vFHv24PGkOdSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	25/11/2024 09:30:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vFHv24PGkOdSsTwN2V477A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

